

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Jorge Barrera Gutiérrez

Director General ~ desde septiembre de 2018

La Oficina de la Abogacía General (OAG), a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ), realiza las actividades referidas en el numeral Quinto del Acuerdo que reorganiza las funciones y estructura de la Oficina de la Abogacía General, publicado en *Gaceta UNAM* el 3 de diciembre de 2018, relacionadas con representar a la Universidad en los procesos jurisdiccionales tramitados ante las autoridades judiciales, administrativas y de investigación, sean del fuero local o federal, en aquellos asuntos en que la Institución sea parte o bien tenga algún interés jurídico y que no sean responsabilidad de las diversas Oficinas Jurídicas.

Además, realiza, supervisa y evalúa las actividades de carácter contencioso laboral y de investigación administrativa que se llevan a cabo en esta casa de estudios. Asimismo, propone la celebración de convenios judiciales y extrajudiciales con la finalidad de resolver los conflictos en los que la Universidad es parte.

En el ámbito de su competencia también se encuentra el defender, procurar y proteger jurídicamente la propiedad intelectual, autoral e industrial de la Universidad, dictaminar la procedencia de las solicitudes de pago de regalías a los autores universitarios, así como revisar y, en su caso, validar o elaborar los proyectos de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos en materia de propiedad intelectual que se celebren, y, de igual forma, llevar su registro, control y depósito.

Otra de las funciones importantes que tiene encomendadas es la atención de los asuntos para garantizar el derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de esta Universidad, en su carácter de sujeto obligado.

El trabajo desarrollado en cada una de las áreas que integran esta Dirección General —a través de sus direcciones: de Asuntos Laborales Contenciosos, de Asuntos Jurídicos y de Propiedad Intelectual, así como la Coordinación de Apoyo al Comité de Transparencia y la Secretaría de Planeación—, ha permitido atender de manera oportuna la diversidad de temas, asuntos encomendados para alcanzar las metas derivadas del Plan de Desarrollo Institucional, lo que representa un beneficio directo para esta máxima casa de estudios, todo ello dentro del marco de la ley, con pleno respeto a los derechos humanos, a la transparencia y a los principios universitarios.

Atendiendo las medidas implementadas por la Universidad con motivo de la pandemia por la COVID-19, los funcionarios y el personal de confianza de la DGAJ continuaron trabajando, atendiendo y dando seguimiento —de manera presencial o a distancia— a los asuntos de su competencia, de acuerdo a las necesidades concretas de cada una de las áreas que la integran, en los procedimientos jurídicos en materia laboral, civil, penal, administrativa y amparo, en los que la institución es parte; así como en aquellos asuntos no jurisdiccionales, como son: el registro de patentes, marcas, transferencia de tecnología, derechos de autor, acceso a la información pública y protección de datos personales y trámites migratorios.

Aunado a lo anterior, desde el mes de julio de 2021, los funcionarios y el personal de confianza de la DGAJ se reincorporaron de manera escalonada para atender los asuntos que, por la naturaleza de los mismos, requirieron su desahogo de manera presencial; garantizando, en todo momento, el cuidado, cumplimiento y respeto a las medidas sanitarias para la preservación de la salud, seguridad e integridad del personal universitario, así como la salvaguarda de los intereses de la institución.

A continuación, se desglosan las actividades en las que se llevó a cabo un trabajo jurídico por parte del personal adscrito a las diversas áreas que conforman esta Dirección General.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES CONTENCIOSOS

La Dirección de Asuntos Laborales Contenciosos tiene la consigna, entre otras actividades, de brindar la atención a los juicios laborales promovidos en contra de las dependencias de la administración central de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como aquellos que, en la materia, conciernen a las entidades académicas donde no se cuenta con Jefe de Oficina Jurídica, o los que, a consideración del titular de la Oficina de la Abogacía General (OAG), sean encomendados a la DGAJ, determinando además los criterios y lineamientos generales para la defensa procesal de los juicios para obtener laudos y convenios que redunden en beneficio de esta casa de estudios.

En el periodo comprendido de enero a diciembre de 2021, se iniciaron 254 litigios laborales que, sumados a los 1,056 que estaban en trámite en el 2020, arrojan un total de 1,310 asuntos atendidos en ese periodo. Del universo reportado, se concluyeron 314, esto es 23.96 por ciento, por lo que continúan en proceso 996 expedientes; ello representa una disminución del 5.68 por ciento en relación con los 1,056 del cierre del año 2020.

Dentro de los asuntos laborales contenciosos se encuentran las demandas de pago por diferencia de gratificación por jubilación. Los actores, que son ex trabajadores —en su gran mayoría personal administrativo de base—, reclaman, principalmente, el pago de las diferencias entre el monto de la Gratificación por Jubilación que les fue cubierta, con base en su salario tabular y la cantidad que debió pagárseles a razón de salario integrado, tomando en cuenta para tal efecto, diversas prestaciones.

La defensa de esta institución radica principalmente en acreditar que la naturaleza de la gratificación por jubilación es un reconocimiento a los trabajadores por los años de servicio prestados y, por tanto, se calcula sobre el salario tabular que tiene el trabajador al momento de su jubilación, pues el hecho de que los actores pretendan que se efectúe a razón del salario integrado implica equiparar dicha gratificación al pago de una indemnización, derivada de una conducta inapropiada de la institución, es decir, a una sanción o castigo, por lo tanto la acción carece de fundamento legal y contractual.

Al efecto, se iniciaron 174 juicios por ese concepto, que sumados a los 497 que estaban en trámite en 2020 —14 de académicos y 483 de administrativos—, arrojan un total de 671, de los cuales se concluyeron 221 —uno de académicos y 220 de administrativos—, quedando en trámite 450.

Por otro lado, los dos contratos colectivos de trabajo de trabajadores académicos y administrativos (CCT), establecen que la Universidad se obliga a pagar a los deudos de los trabajadores fallecidos la prestación denominada Pago de Marcha. En este sentido, en 2021 se iniciaron 64 juicios por ese concepto —54 de académicos y 10 de administrativos—, que sumados a los 125 que estaban en trámite en el 2020 —55 de académicos y 70 de administrativos—, arrojan un total de 189, de los cuales se concluyeron 33 —17 de académicos y 16 de administrativos—, quedando en trámite 156.

Con el único interés de defender el patrimonio universitario y actuando con pleno respeto a los derechos laborales de los trabajadores, en ocasiones es posible llegar a conciliar asuntos dentro y fuera de un juicio laboral. En este periodo, en el sector central se suscribieron 11 convenios fuera de juicio y dos en juicio laboral.

Asimismo, se dictaminaron 92 asuntos solicitados por los jefes de Oficina Jurídica, en los términos siguientes: 63 autorizaciones de pago de laudo, 19 liberaciones de plaza, 10 convenios —uno en juicio laboral y nueve fuera de juicio—.

Durante el mismo periodo, los abogados responsables de los asuntos del sector central comparecieron a 1,022 audiencias ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA).

Juicios de jubilación

Dentro de los juicios de jubilación, en 220 casos la DGAJ entabló diversas acciones para pagar montos económicos reales ajustados a los términos de la Ley Federal del Trabajo y no a los originalmente demandados a esta institución. De esa manera, se logró un ahorro económico en los juicios por un total de \$14'526,772.88 pesos, lo cual representa el 39.09 por ciento en relación con la cantidad solicitada en el escrito inicial de demanda. El monto reclamado ascendía a \$37'155,099.16 pesos y el monto pagado fue de \$22'628,326.28.

Procedimientos de investigación administrativa

Atendiendo lo dispuesto en la Circular AGEN/05/2008, todo procedimiento de investigación administrativa instaurado a trabajadores administrativos o aca-

démicos, que se instruya en cualquier entidad académica o dependencia universitaria para la imposición de sanciones, debe contar con el dictamen de la DGAJ, a fin de salvaguardar los intereses de esta Universidad; de igual manera, se debe solicitar el dictamen para rescindir, de ser procedente, al personal de confianza.

En este sentido, se iniciaron 68 procedimientos de investigación administrativa en el sector central, que aunados a 28 que estaban en trámite en el 2020, arrojan un total de 96. De éstos, 94 se concluyeron, es decir el 97.91 por ciento, quedando dos expedientes en trámite. El sentido de las resoluciones fue el siguiente: nueve de rescisión, 26 de suspensión, siete de amonestación, 50 sin efectos y dos improcedentes.

Aunado a lo anterior, en las oficinas jurídicas de entidades académicas se dictaminaron 69 procedimientos de investigación administrativa, con los resultados siguientes: 19 de rescisión, seis sin efectos y 44 improcedentes.

Como se puede apreciar, del total de los 165 dictámenes —96 del sector central y 69 de las oficinas jurídicas— en 46 casos [27.87%] se dictaminó su improcedencia, ya sea por falta de pruebas o debido a que no se actualizó la causal para la imposición de una sanción, por haberse desvirtuado la conducta imputada al trabajador, o bien por existir deficiencias o violaciones al procedimiento.

Ahora bien, de haberse autorizado el dictamen y la correspondiente sanción en estos 46 casos, el trabajador involucrado pudo haber interpuesto una demanda laboral en contra de la institución, lo cual daría como resultado un alto riesgo de tener fallos desfavorables para esta casa de estudios. Esto explica la importancia de la elaboración de estos estudios jurídicos (dictámenes) con la debida valoración de las pruebas.

Comisiones mixtas

Durante el periodo reportado, se aperturaron 784 expedientes ante las comisiones mixtas del personal académico y/o administrativo previstas en los contratos colectivos de trabajo (CCT), que sumados a los 2,341 que estaban en trámite en 2020, arrojan un total de 3,125 asuntos. Del total, se resolvieron 1,116, lo que evitó la interposición de demandas laborales en contra de la UNAM y quedaron en trámite 2,009; esto es una disminución del 14.18 por ciento respecto del número de expedientes del año inmediato anterior.

De igual forma, se atendieron 82 audiencias en la Comisión Mixta Permanente de Conciliación. Se tuvo presencia en 71 sesiones de trabajo de las diferentes comisiones mixtas: de Conciliación y Resolución del Personal Académico (11), de Vigilancia del Personal Académico (8), Permanente de Conciliación (5), Permanente de Tabuladores (25), Permanente de Evaluación de la Calidad y Eficiencia (20), y Transitoria para el Análisis del Personal de Confianza (2), en las que se discutieron y resolvieron diversos asuntos presentados por cada una de ellas. En estas sesiones solo comparecen los representantes de la UNAM y de los sindicatos.

Revisión contractual con el STUNAM y el AAPAUNAM

Como miembro integrante de la Comisión Especial por parte de la UNAM, la Dirección General atendió la instalación y seguimiento de la mesa de negociación con la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM (AAPAUNAM) para la revisión contractual 2021-2023, así como la revisión salarial con vigencia del 1 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022; la instalación y seguimiento de la mesa de negociación con el Sindicato de Trabajadores de la UNAM (STUNAM) para la revisión salarial con vigencia del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022.

Adicionalmente, atendió el emplazamiento a huelga presentado por la AAPAUNAM con motivo de la revisión salarial para el personal académico, mismo que se llevará a cabo a partir del mes de enero de 2022.

Finalmente, en materia laboral se proporcionan asesorías jurídicas a las diferentes entidades académicas y dependencias universitarias, a fin de solucionar asuntos y así evitar la interposición de demandas, dando de esta manera cauce adecuado a los planteamientos del personal académico y administrativo. En este sentido, en el periodo se atendieron un total de 1,546 asesorías, de las cuales 49 fueron por escrito, 248 de forma personal, 882 por vía telefónica y 367 a través de correo electrónico.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

La Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de las áreas que la integran —Civil, Penal, Administrativo, Amparo y Unidad de Apoyo Jurídico—, se encarga de representar, tutelar y defender los intereses jurídicos y patrimoniales de la Universidad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas y ministeriales locales y/o federales, en aquellos asuntos en que esta institución sea parte o tenga algún interés jurídico y que no sea responsabilidad de las oficinas jurídicas de las entidades académicas.

Asuntos en materia civil

Al mes de enero de 2021, en el Departamento de Asuntos Civiles se iniciaron 32 juicios de diversas acciones, que sumados a los 45 que estaban en trámite al cierre de 2020, arrojan un total de 77 asuntos atendidos. Se concluyeron 26, todos favorables a los intereses de la UNAM, quedando en trámite 51 juicios, distribuidos de la siguiente forma: ocho ordinarios civiles, cuatro orales civiles, 15 de jurisdicción voluntaria, nueve mercantiles, cuatro controversias de arrendamiento, nueve sucesorios, familiares o testamentarios, y dos de amparo.

A su vez, se emitieron 498 oficios a varias dependencias universitarias para el trámite y seguimiento de diversos asuntos. Se recibieron 23 solicitudes de opinión jurídica en materia civil, mismas que fueron atendidas y desahogadas en su totalidad.

Con relación al tema de pensiones alimenticias, se desahogaron 305 requerimientos judiciales ante autoridades del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, del Estado de México y de otras entidades federativas.

Los juicios en trámite implican un monto aproximado de \$18'666,360.31 y \$248,960.62 pesos, así como la adjudicación de bienes: 50 por ciento de un inmueble en la Alcaldía Miguel Hidalgo con un valor según avalúo de once millones de pesos. A continuación, se señalan los asuntos más relevantes:

- » Juicio Ordinario Mercantil, en el que se está reclamando a esta casa de Estudios el pago de \$4'049,946.25 pesos relacionado con siete contratos de obra pública. Dicho litigio ha implicado la preparación, ofrecimiento y desahogo de diversas pruebas, destacando por la técnica jurídica las siguientes: la prueba pericial en materia de ingeniería eléctrica, la elaboración de dos dictámenes periciales para acreditar las excepciones planteadas por la UNAM, la interposición de un recurso de apelación, y la contestación de seis apelaciones interpuestas por la contraparte. Este juicio se encuentra actualmente en segunda instancia.
- » Seguimiento al Juicio Ordinario Civil, para la reivindicación y recuperación de una fracción de terreno del Colegio de Ciencias y Humanidades, Plantel Oriente, mismo que se encuentra en trámite.
- » Juicio Oral Mercantil, en el que fueron reclamados daños ocasionados por un buque, en el cual se promovieron dos juicios de amparo directo en curso.

Asuntos penales

Todas las acciones que se desarrollan en materia penal se realizan con pleno respeto a las garantías constitucionales, mismas que constituyen el eje que guía el trabajo que se desarrolla en materia penal, tanto en el rubro de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, como en el de procesos penales.

- **Averiguaciones previas y/o carpetas de investigación.** En el periodo reportado, se dio seguimiento ante el Ministerio Público a un total de 469 averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, de las cuales 414 son de años anteriores y 55 corresponden al año 2021; de estas últimas, 35 fueron iniciadas ante la Fiscalía General de la República y 20 ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Las autoridades ministeriales de la Fiscalía General de la República y de la Ciudad de México concluyeron 154 indagatorias, lo que representa 32.84 por ciento del total tramitado, quedando pendientes por resolver 315 indagatorias ante las agencias ministeriales correspondientes.

La forma en que la autoridad investigadora resolvió las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación a su cargo correspondió a: 41 en reserva, 47 por no ejercicio de la acción penal, siete por incompetencia, 19 en proceso, y 40 en archivo temporal. Cabe destacar que, de las 154 indagatorias, 19 fueron judicializadas ante la autoridad correspondiente.

- **Procesos penales.** Por lo que se refiere a los procesos penales vinculados a esta casa de estudios, a diciembre de 2021 se dio seguimiento a 31 juicios, de los cuales 12 corresponden a ejercicios anteriores.

Se concluyeron siete procesos penales, en tres de ellos recayó sentencia condenatoria a la contraparte de la UNAM y se condenó a la reparación del daño a favor de esta casa de estudios. Actualmente se da seguimiento a 24 juicios.

Se recuperaron \$106,198.13 pesos por concepto de pago por daños materiales ocasionados a diversos bienes propiedad de la UNAM.

En cuanto al trabajo desarrollado, fueron presentadas 55 denuncias de hechos por conductas cometidas en agravio de esta Universidad Nacional, de las cuales la Unidad de Apoyo Jurídico presentó 11, y el Departamento de Asuntos Penales les dio seguimiento.

Unidad de Apoyo Jurídico

La Unidad de Apoyo Jurídico (UAJ) mantiene una coordinación permanente con las agencias del Ministerio Público, tanto del fuero común como del federal, así como con diversas autoridades administrativas; labora las 24 horas del día los 365 días del año, con la finalidad de atender las incidencias suscitadas dentro del campus central universitario, principalmente, cuando se ve afectado su patrimonio o cuando la comunidad universitaria o particulares sufren alguna afectación en su persona o bienes que requieren acciones jurídicas.

Durante 2021, la UAJ atendió 744 incidentes, desglosados como sigue: 53 hechos posiblemente constitutivos de delito, 54 infracciones administrativas, 179 infracciones a lineamientos viales y 458 apoyos jurídicos.

En cuanto al trabajo desarrollado, se apoyó a 32 personas —entre particulares e integrantes de la comunidad universitaria— para denunciar hechos posiblemente constitutivos de delito ante el Ministerio Público competente. Asimismo, se iniciaron 18 carpetas de investigación por conductas contrarias a derecho cometidas en agravio de esta casa de estudios, de las cuales 11 carpetas se enviaron para su seguimiento al Departamento de Asuntos Penales y fueron iniciadas tres carpetas en agravio de la sociedad.

Se proporcionaron 459 asesorías de manera personal, 62 vía telefónica y 16 por escrito o correo electrónico, tanto a particulares como a integrantes de la comunidad universitaria. La atención de incidentes, en su gran mayoría, es un trabajo colaborativo entre el personal de vigilancia de esta institución y los abogados adscritos a la UAJ.

Asuntos administrativos

Respecto a los procedimientos fiscales y administrativos, se dio seguimiento a 23 asuntos, 20 del ejercicio anterior y tres iniciados en 2021, de los cuales se concluyeron 13.

Asimismo, el departamento dio seguimiento puntual a 128 intervenciones en diversos asuntos: 106 oficios dirigidos a otras dependencias universitarias, 26 escritos a autoridades administrativas, dos solicitudes de exención, 11 requeri-

mientos desahogados, 17 escritos elaborados y presentados ante autoridades jurisdiccionales.

Por lo que hace a los trámites migratorios, se dio seguimiento y atención a 63 asuntos, los cuales están relacionados con cambios de condición de estancia, actualización de constancia de inscripción de empleador, solicitud de visa por oferta de empleo, renovaciones de documentos migratorios, permisos de trabajo por oferta de empleo y permiso de trabajo como Residente temporal estudiante.

Juicios de amparo

Se dio seguimiento a 140 juicios de amparo indirecto en materia administrativa, de los cuales 63 correspondieron al ejercicio 2020 y 77 fueron recibidos en 2021. Del total se concluyeron 44, quedando pendientes 96 asuntos. Las acciones realizadas en los juicios de amparo indirecto en materia administrativa fueron: 81 informes previos, 168 informes justificados, 78 desahogos de requerimiento y 112 promociones ante juzgados de distrito y tribunales colegiados de circuito.

Es importante señalar que de los juicios concluidos, algunos cobran relevancia no solo por haber defendido los intereses de esta Universidad, sino por obtener resoluciones favorables en las que se logró el reconocimiento de que:

- » El Consejo Universitario tiene plena facultad para expedir las normas universitarias, misma que le fue otorgada por el Congreso de la Unión, a través de la Ley Orgánica de la UNAM.
- » La constitucionalidad de la negativa a aplicar exámenes extraordinarios a nivel posgrado.

Comparecencias y trámites diversos

En materia civil, penal, administrativa y fiscal, se llevaron a cabo 242 comparecencias: 79 ante órganos jurisdiccionales, 125 ante agencias del Ministerio Público y 38 ante autoridades administrativas, a las que asistieron los abogados que integran la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo que exige una preparación previa en las distintas materias y casos.

Asimismo, de conformidad con la normatividad universitaria, se realizaron 2,014 trámites diversos, tales como: 654 acciones de representación legal, 89 desahogos de requerimientos administrativos, 914 desahogos de requerimientos jurisdiccionales, 338 desahogos de requerimientos ministeriales y 19 dictámenes de baja de bienes o documentos.

Finalmente, en la Dirección de Asuntos Jurídicos se atendieron un total de 1,319 asesorías solicitadas por la comunidad universitaria, así como por diversas entidades académicas y dependencias universitarias, de las cuales 528 se ofrecieron de forma personal, 361 vía telefónica, 389 por correo electrónico y 41 por escrito.

DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El registro universitario de la propiedad intelectual está bajo la responsabilidad de la Oficina de la Abogacía General, lo que la convierte en el garante y protector de las creaciones intelectuales que produce la UNAM. Por ello, a través de la Dirección de Propiedad Intelectual (DPI) se realizan las gestiones para salvaguardar jurídicamente los asuntos en materia de propiedad intelectual, así como para dictaminar, validar, registrar, depositar y, en su caso, elaborar los instrumentos jurídicos consensuales en esta materia y llevar el control de los mismos.

El control y registro de la propiedad industrial y de los derechos de autor es una labor vital para la Universidad, porque gran parte del trabajo académico y de investigación se ve reflejado en la publicación de sus obras y en el aprovechamiento y beneficio de sus invenciones.

Derechos de autor

Se realizaron 3,816 trámites ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor (Indautor), en representación de las entidades académicas y dependencias universitarias. Estos trámites correspondieron a: 1,495 asignaciones del Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN), 107 registros de obras intelectuales, 37 dictámenes previos, 42 reservas de derechos al uso exclusivo, 395 renovaciones de derechos al uso exclusivo, 18 registros de instrumentos jurídicos ante Indautor, 1,717 trámites diversos y cinco presentaciones de publicaciones ante la Secretaría de Gobernación.

Otro de los trámites de gran importancia para esta Universidad es el registro de obras intelectuales, de los que se llevaron a cabo 107 durante el periodo. De igual manera lo es la renovación y reserva de los derechos al uso exclusivo del título de las publicaciones periódicas universitarias, que sumaron 437 y que permiten a esta casa de estudios usar y explotar en forma exclusiva los títulos de sus revistas impresas y digitales.

Entre los 1,717 trámites diversos que en materia de derechos de autor se atendieron, están los relacionados con el llenado de formatos para el registro de obras, ISBN, reservas y renovación de reservas; la gestión de oficios de contestación o desahogo de requerimientos del Indautor; la requisición de formatos para la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía o para la Secretaría de Gobernación, así como las devoluciones de trámites a las dependencias universitarias y/o entidades académicas para complementar algún requerimiento adicional.

Asimismo, fueron recibidos 755 instrumentos consensuales celebrados por esta institución relativos a la propiedad intelectual, de los cuales 171 fueron para dictaminación y 584 para depósito.

Otra de las tareas importantes es la dictaminación de la procedencia del pago de regalías que corresponden tanto a los autores universitarios como a los externos. Sobre el particular, se atendieron 208 solicitudes formuladas por en-

tidades académicas relacionadas con la dictaminación de pagos de derechos de autor.

Propiedad industrial

Un tema de suma importancia es el trámite de las patentes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), debido a que su registro permite salvaguardar, en favor de la UNAM, los resultados de diferentes investigaciones que se han desarrollado en facultades, institutos, centros y programas universitarios específicos.

En este sentido, se dio seguimiento a 303 trámites: 23 solicitudes de patentes, 12 requerimientos de examen de forma de patente, 102 requerimientos de examen de fondo de patente, 100 patentes internacionales y la obtención de 66 patentes.

Otra importante tarea es el registro de las marcas que forman parte del patrimonio de esta casa de estudios y que identifican a la institución y a cada una de sus entidades académicas o dependencias, motivo por el cual es necesario protegerlas y mantener vigente su registro ante el IMPI. En este sentido, se solicitó el registro de 64 marcas, obteniéndose el de 58, asimismo, se logró la renovación de 12.

Cabe señalar que el número de solicitudes de patentes y marcas presentadas y reportadas durante 2021, no corresponde al de las concedidas en el mismo periodo, ya que el tiempo de respuesta por parte del IMPI depende de los diversos estudios y requerimientos que realiza durante el trámite. Algunas de las patentes y marcas otorgadas en 2021, pueden corresponder a solicitudes que fueron presentadas en años anteriores.

Por lo que se refiere a los instrumentos jurídicos en materia de propiedad industrial, se dictaminaron 114 y se depositaron 157 convenios nacionales, los cuales permiten la transferencia de tecnología, licenciamiento de marcas, cesión de derechos y confidencialidad o colaboración.

Es importante subrayar que, derivado de la importancia que representan los trámites en materia de propiedad intelectual para las tareas sustantivas que desarrolla esta Universidad, se incrementó el contacto con las entidades académicas y dependencias universitarias con el fin de atender, orientar e informar de manera oportuna y eficiente cualquier consulta. En total se atendieron 6,812 asesorías en materia de derechos de autor y propiedad industrial. De este universo, vía telefónica se atendieron 947, por correo electrónico 5,663, en forma personal y/o videoconferencia 102 y por escrito 100.

COORDINACIÓN DE APOYO AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

El derecho de acceso a la información se ha convertido en una herramienta fundamental para la participación de los miembros de esta comunidad, así como un instrumento para el ejercicio de otros derechos humanos, toda vez

que permite conocer qué derechos se tienen y cómo hacerlos valer; además, hoy en día, este derecho junto al derecho a la protección de datos personales, son pilares fundamentales del Estado democrático moderno, por ello, el Comité de Transparencia de la UNAM (CTUNAM) a través de su Secretaría Técnica, a cargo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ha enfocado sus esfuerzos para fortalecer los procedimientos que garanticen el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en esta Universidad, considerando siempre a la autonomía universitaria como el valor y el fin para preservar de manera responsable la transparencia, la rendición de cuentas y el más amplio acceso a la información y protección de datos personales.

Sesiones, resoluciones y determinaciones del Comité de Transparencia

Durante el 2021 se programaron y realizaron 46 sesiones ordinarias y tres sesiones extraordinarias —todas realizadas de manera virtual—, lo que hace un total de 49 sesiones, en las que se emitieron 498 resoluciones de clasificación de información, declaración de inexistencia y negativa de acceso a datos personales; así como 580 resoluciones de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, lo que hace un total de 1,078 resoluciones.

Durante 2021, la Secretaría Técnica del CTUNAM recibió y analizó un total de 625 determinaciones emitidas por las áreas universitarias, las cuales, conforme al supuesto legal correspondiente, se distribuyeron de la siguiente manera: 483 de confidencialidad, 88 de reserva, 12 negativas de acceso a datos personales y 42 inexistencias de la información y de datos personales.

Acuerdos relacionados con las funciones del Comité de Transparencia

La Secretaría Técnica elaboró diez acuerdos, los cuales fueron sometidos a consideración del CTUNAM, el cual tuvo a bien aprobarlos, en los términos siguientes:

2ª sesión (15 de enero de 2021)

- Acuerdo del CTUNAM por el que se aprueba el índice de expedientes reservados correspondiente al segundo semestre del año 2020.
- Acuerdo del CTUNAM mediante el cual se informa que no se emitió determinación de clasificación de información reservada del Fideicomiso SEP-UNAM, en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2020.

4ª sesión (29 de enero de 2021)

- Acuerdo del CTUNAM mediante el cual se informa que no se emitió determinación de clasificación de información reservada del Fideicomiso SEP-UNAM-Fundación UNAM, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020.

17ª sesión (7 de mayo de 2021)

- Acuerdo mediante el cual el CTUNAM aprueba el Programa Universitario de Protección de Datos Personales 2021.

18ª sesión (14 de mayo de 2021)

- Acuerdo del CTUNAM por el que se da respuesta al Oficio FARQ/DIR/238/2021 de la Facultad de Arquitectura.

22ª sesión (11 de junio de 2021)

- Acuerdo del CTUNAM por el que se da respuesta al Oficio FODO/DIR/269/2021 de la Facultad de Odontología.
- Acuerdo del CTUNAM para la atención de la resolución de fecha 2 de junio de 2021, relacionada con el Procedimiento de Verificación del Sector Público con número de expediente INAI.3S.07.01.006/2021.

26ª sesión (30 de julio de 2021)

- Acuerdo del CTUNAM por el que se aprueba el Índice de Expedientes Reservados correspondiente al primer semestre del año 2021.
- Acuerdo del CTUNAM mediante el cual se informa que no se emitió determinación de clasificación de información reservada del Fideicomiso SEP-UNAM, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2021.

46ª sesión (17 de diciembre de 2021)

- Acuerdo del CTUNAM por el que se autoriza la implementación del Sistema de Firma de Documentos.

Actividad normativa

La Coordinación de Apoyo al Comité de Transparencia de la UNAM (CACT), tuvo una participación activa dentro de diversos proyectos normativos universitarios, como es el caso de la Comisión de Normatividad de Contenidos Digitales del Comité Técnico del Repositorio Institucional de la UNAM, particularmente en lo que se refiere a la política de privacidad que se debe emplear en la implementación de la guía para elaborar la normatividad de repositorios.

Por otro lado, atendiendo lo dispuesto por la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario en los Lineamientos generales para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19, que establecen como una de las medidas para la promoción y protección de la salud de la comunidad universitaria la utilización de la firma electrónica, la Secretaría Técnica realizó diversas actividades de manera conjunta con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, se desarrollara el Sistema de Firma de Documentos como una herramienta tecnológica para la implementación de la Firma Electrónica Universitaria (FEU) en los documentos utilizados por el CTUNAM, sistema que permite de manera eficaz y oportuna, la validación de las determinaciones del Comité a través de la FEU de sus integrantes.

Además de lo anterior, se mantuvo una participación activa en el grupo de trabajo para la propuesta de la conformación de los lineamientos para institucionalizar la forma en que se gestionan las redes sociales en nuestra Universidad, encabezado por la Secretaría Ejecutiva del Colegio de Directores de Facultades y Escuelas.

Finalmente, la CACT realizó comentarios y aportaciones al proyecto de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la UNAM, propuesta formulada por la Unidad de Transparencia, misma que sigue en estudio y análisis en la propia Unidad.

Datos personales

La CACT atendió un procedimiento de verificación por el presunto incumplimiento a la normatividad en materia de protección de datos personales, ante el INAI, el cual se resolvió el 2 de junio de 2021, en el expediente INAI.3S.07.01.006/2021, remitiendo el informe de cumplimiento a dicha resolución el 15 de julio de 2021.

Obligaciones de transparencia

La Secretaría Técnica realizó las gestiones para cargar la información relacionada con las obligaciones de transparencia competencia del CTUNAM, tanto en el Portal de Transparencia institucional como en la Plataforma Nacional de Transparencia. Éstas fueron: Informe semestral de sesiones del Comité, Informe semestral de Resoluciones del Comité, informes trimestrales de Integran-tes del Comité, y calendarios trimestrales de sesiones ordinarias del Comité.

Asesorías con carácter orientador a las áreas universitarias que lo solicitaron

Se proporcionaron 965 asesorías orientadoras, de las cuales 417 se atendieron vía telefónica, cinco en forma personal y/o videoconferencia, 10 por escrito y 533 por correo electrónico. Con lo anterior, se fortaleció el análisis y determinación de la información susceptible de clasificación, de la información que se otorga con carácter público y de la protección de datos personales, factor que impactó en un menor número de propuestas de clasificación de información por parte de las áreas universitarias al Comité de Transparencia.

Recursos de revisión

Con relación a los recursos de revisión y la atención (RRA) de las denuncias por presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia y de la protección de datos personales, en defensa de los intereses de esta Universidad, se emitieron los alegatos, alcances de alegatos, oficios y escritos de desahogo, atendiendo las notificaciones y requerimientos del INAI, como a continuación se indica:

- » El INAI notificó la interposición de 153 recursos de revisión, 138 en materia de acceso a la información y 15 en materia de datos personales, en

contra de las repuestas proporcionadas por las distintas dependencias universitarias y entidades académicas.

- » Se rindieron 154 alegatos y siete alcances en los diversos recursos de revisión interpuestos en contra de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información emitidas por las diversas dependencias universitarias y entidades académicas.
- » El INAI emitió un total de 141 resoluciones, recaídas a los diversos recursos de revisión interpuestos por los particulares en contra de las respuestas proporcionadas por este sujeto obligado a sus solicitudes de acceso a la información.
- » De igual forma, en contra de este sujeto obligado se presentaron dos denuncias por probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia, dentro de las cuales el órgano garante las resolvió como infundadas.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

La Secretaría de Planeación es un área de apoyo a la DGAJ, así como a las distintas direcciones, departamentos y unidades que la conforman; tiene encomendadas, principalmente, las tareas de atención a los asuntos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como lo relativo a las actividades de planeación institucional y archivo de la dependencia.

Durante el año en comento atendió, dio seguimiento y otorgó respuesta a 82 solicitudes de acceso a la información remitidas a la DGAJ por la Unidad de Transparencia —promovidas por particulares ante el INAI—, garantizando de esta manera el derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, cuidando en todo momento la confidencialidad y los datos personales que posee, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPPO).

Para estar en posibilidad de otorgar respuesta a las solicitudes de acceso a la información que por su contenido así lo requerían, en una ocasión se solicitó al CTUNAM la negativa de acceso a datos personales, en ocho ocasiones la clasificación parcial de información confidencial y en nueve la clasificación total de información confidencial, respetando de esta manera la protección a los datos personales de los cuales son titulares diversas personas físicas y morales, sin menoscabar con ello el derecho al acceso a la información ejercido por los particulares a través de dichas solicitudes.

En una ocasión se solicitó al CTUNAM la declaración de inexistencia de información, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el órgano garante (INAI), y en 19 ocasiones se gestionó la ampliación de plazo con el fin de integrar la información requerida por los particulares. Asimismo, se dio cumplimiento a 17 resoluciones emitidas por el INAI, derivadas de 21 RRA.

Para atender lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información (LGTAIP) y en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM (RTAIP) y publicar la información en el Portal de Transparencia Universitaria y en la Plataforma Nacional de Transparencia,

se dio cumplimiento trimestral a las obligaciones en esta materia, relacionadas con los instrumentos consensuales reportados por la DPI, para lo cual y en aras de tutelar los datos personales e información confidencial contenida en diversos de estos instrumentos, se solicitó previamente al CTUNAM la aprobación para la clasificación de la información y elaboración de las versiones públicas —documentos clasificados con información confidencial—, en los siguientes términos:

TRIMESTRE	DEPARTAMENTO DE CONVENIOS Y CONTRATOS		DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA		TOTAL
	Documentos públicos	Versiones públicas	Documentos públicos	Versiones públicas	
4º - 2020	39	19	5	21	84
1º - 2021	16	26	2	19	63
2º - 2021	10	161	6	41	218
3º - 2021	28	72	2	28	130
Totales	93	278	15	109	495

Por lo que respecta a los índices de expedientes reservados, de conformidad con la normatividad correspondiente, se dio cumplimiento semestral a dicha obligación en materia de transparencia. En el primer semestre, previo pronunciamiento del CTUNAM, se reportó un expediente clasificado como reservado parcialmente por un periodo de tres años y, en el segundo semestre, se reportaron dos expedientes, de los cuales en uno de ellos el CTUNAM determinó la reserva completa de la información, por tres años y cinco años, respectivamente, o hasta que se extingan las causas que originaron su reserva.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Organización, Administración y Conservación de los Archivos de la UNAM, la Secretaría de Planeación asesoró y apoyó en la elaboración y envío al Área Coordinadora de Archivos de la Universidad, del Inventario General y la Guía Simple de Archivos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos correspondiente al año 2020.

De igual forma, durante el periodo, la Secretaría de Planeación participó en su calidad de suplente del Director General en seis sesiones ordinarias y cinco extraordinarias del Grupo Interdisciplinario de Archivos Universitarios.

Finalmente, a través de la Secretaría de Planeación, la DGAJ remitió los informes relacionados con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2021, la Memoria UNAM 2020, el Informe del Subsistema Jurídico 2020, la Agenda Estadística 2021, y las asesorías a cuerpos colegiados en sesión atendidas durante 2021.

